

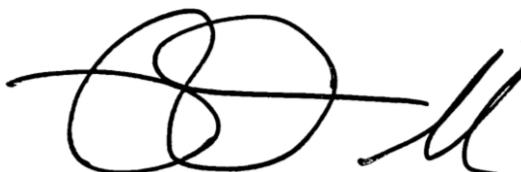
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., SEIS (06) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Ref: Proceso Ejecutivo Singular. Rad. 110013103043201900541

Agréguese al expediente la documental aportada por la parte demandante a pdf 30 que antecede, en conocimiento de la pasiva, para los efectos legales y pertinentes.

Respecto de la solicitud elevada por el apoderado de la demandante a pdf , téngase en cuenta que en el presente asunto, por auto de 26 de abril de 2022, notificado en estado del día 27 del mismo mes y año (pdf 17), se corrió traslado a la actora de las excepciones propuestas por la ejecutada el 19 de diciembre de 2019 como se observa a página 92 del pdf 01 del cuaderno principal, habiendo corrido el término correspondiente entre el 28 de abril de 2022 y el 11 de mayo de 2022, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del art. 443 del CGP, según el cual *“De las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado se correrá traslado al ejecutante por diez (10) días, **mediante auto**, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer”*. (Resaltado nuestro).

NOTIFÍQUESE (2)



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55c820c7bb7475de48972f3951a086bf22c01ecbcc5e07b98ba03f30a4513f76**

Documento generado en 06/10/2022 01:15:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>